

**Resolución N° 6191****Exp. 2023-25-3-009410**Montevideo, **28 DIC. 2023**

VISTO: El llamado a Concurso de Méritos de carácter nacional para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria(docencia directa), en las especialidades Astronomía, Biología, Contabilidad, Física, Dibujo-Comunicación Visual, Idioma Español, Química, Literatura, Matemática, Informática, Inglés, Italiano, Filosofía, Educación Musical, Danza, Economía, Educación Social y Cívica/Derecho-Sociología, Geografía e Historia.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 3853 de fecha 1 de setiembre de 2023, recaída en el Expediente N°2023-25-3-005899, se dispuso la realización de la aludida convocatoria, se aprobaron las Bases y se establecieron las condiciones de inscripción;

II) que con fecha 3 de noviembre de 2023 se realiza el escrutinio para la designación del 2do. Vocal (titulares y suplentes) de cada uno de los Tribunales actuantes;

III) que por Resolución N.º 5307 de fecha 14 de noviembre de 2023, recaída en el Expediente N.º 2023-25-3-008172, esta Dirección General resolvió designar a los integrantes de los Tribunales que actuarán en mencionado llamado;

IV) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal de **Economía** concluyó con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

Cédula
19436478
19707623
20219833
25404970
26646806
29412800

Cédula
30833374
31694301
31784827
31796492
31934531
33268835
33554917
36097271
36249698
38712944
39318838
39517424
39665304
39704081
39789364
40260402
41366954
41809908
41905437
42097918
42495601
42750978
42797166
43002075
43298923
43805233
44188543
44330227
44412481
44721000
44908368
45770858
45876757
45911717



Cédula
45927827
46287838
46742886
46788371
47067663
47259844
47578955
47701831
48276930
48570556
49064243
49265809
49342085
50158429
50390332
50712390
51018921
51028924
51324554
52575423

III) que no se registraron casos de empate;

IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Méritos para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa) en la asignatura **Economía**, que a la fecha se encuentren vacantes o se generen durante la vigencia del orden de prelación resultante, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje Final
1	25570143	Rósimo Silva, Claudia Dinard	60,07

Nº	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje Final
2	28797893	Santiago Botti, Pablo César	58,46
3	18987266	Amorena Ibañez, Sandra Stella	58,06
4	33523328	Kelland Alvarez, Anna Virginia	54,04
5	38782036	Iglesias Marengo, Mariana	46,14
6	19122859	Di Loreto Aloisio, Adriana Alicia	44,39
7	14625492	Pelluffo Herrero, Ana María	42,50
8	31488388	Mesa Cacheiro, Ana Lía	38,18
9	17332014	Mateo Gradín, Jorge Luis	37,05
10	35837193	Schweizer Castaing, Jesús Mauricio	35,19
11	35116008	Percoco Villar, Sandra	33,65
12	25821267	García Ramos, Gustavo Adolfo	24,20
13	30499798	Rodríguez de los Santos, Cristina	22,56
14	41820550	Mallarini Martínez, María Noelia	19,80
15	27858799	Perdomo Acuña, Gerardo Raúl	18,12
16	37307469	Etchebarne Palla, Gabriela Alejandra	17,81
17	26899114	Reyes Martínez, Juan Pedro	16,68
18	17793848	Fontes Mazzuco, William	10,42
19	41031846	De Sacías Rosa, Silvana	8,25
20	30558164	Burgueño Folchi, Daniela Elizabeth	7,22
21	31106926	Pérez Castro, Esteban Tomás	6,97
22	19782235	Montado Santos, Wilson Alejandro	6,80

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página Web Institucional en la sección “Docentes - Llamados y Concursos” la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en la Página Web Institucional.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección General Docente, a la Inspección de la asignatura y al Departamento Docente.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

